



JURISPRUDENCIA

Validez judicial de las sentencias publicadas en la página Web

Sala Constitucional, Sentencia Nro. 2031 del 19/08/2002.

Ponente: **Dr. Iván Rincón Urdaneta**

"El Tribunal Supremo de Justicia, a través de su página Web diseñada, por su Gerencia de Informática y Telecomunicaciones, pretende informar al público en general así como a los interesados en los juicios que ante esta instancia cursan, sobre las distintas actividades y decisiones que se producen en el ámbito judicial y en particular en esta máxima instancia. Igualmente, tal y como lo ha señalado esta Sala Constitucional en su decisión N° 982 del 6 de junio de 2001, el sitio Web in commento ha sido diseñado como un medio auxiliar de divulgación de su actividad judicial, es decir, que tiene una finalidad netamente informativa que busca simplemente divulgar su actuación sin que en forma alguna se pueda sustituir la

información allí contenida con la que reposa en los expedientes. El Tribunal Supremo de Justicia, tal y como lo dispone expresamente la página Web, se reserva el derecho de cambiar la información allí contenida o de corregir los errores técnicos o humanos que se produjeran, lo cual por demás no puede generarle ningún perjuicio al accionante ni a ninguna de las partes-ya que no tiene ningún validez judicial."

[< Regresar](#) [Indice Alfabético](#)